


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 SEP 2015

Expediente N° 10836/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 352/15, por la cual Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales acepta la renuncia definitiva del Ing. Carlos Alfredo HERRANDO, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS – Carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 8 de abril de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acto administrativo fue convalidada por Resolución N° 461/15 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

Que la renuncia se encuentra motivada en el aumento de dedicación dispuesto por Resolución CS N° 003/15.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 234/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 10 de setiembre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia definitiva presentada por el Ing. Carlos Alfredo HERRANDO, DNI 11.283.163, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS – Carrera de Ingeniería Agronómica – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir del 8 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia Facultad de Cs. Naturales, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA